

Expediente: 1709/22-I2

Carátula: ALDERETES RAMIRO C/ PIKA S.R.L Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 05/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - MARANGONE, LUIS JAVIER-DEMANDADO

900000000000 - PIKA S.R.L., -DEMANDADO

23238774179 - ALDERETES, RAMIRO-ACTOR

20373116360 - BERARDINELLI, EMILIO MATIAS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1709/22-I2



H105025601475

JUICIO: ALDERETES RAMIRO c/ PIKA S.R.L Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1709/22-I2.

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Juan José Rosello el 28/03/25:

1. Por contestado el traslado conferido en tiempo y forma respecto al hecho nuevo articulado por la demandada (Emilio Matias Berardinelli) y en los términos que da cuenta el cuerpo de esta presentación.

2. DISPONGO ABRIR LA INCIDENCIA DE HECHO NUEVO A PRUEBA conforme los arts. 37 y 33 CPL, por el término de **QUINCE DÍAS**.

Corresponde proveer las pruebas ofrecidas por la parte Incidentista (parte demandada Emilio Matias Berardinelli):

I) - DOCUMENTAL: ACEPTO y la tengo presente en cuanto por derecho hubiere lugar y fueren constancias de autos.

II) - INFORMATIVA: ACEPTO. Proceda Secretaría a librar oficio a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4 a los fines de que -por intermedio de quien corresponda- sirva remitir copias certificadas de los expedientes N° 739/23 "BERARDINELLI EMILIO MATIAS C/ PIKA S.R.L Y MARANGONE LUIS JAVIER S/ EXCLUSIÓN DE SOCIO" y N° 2297/22: "BERARDINELLI EMILIO MATIAS C/ PIKA S.R.L. Y OTRO S/ MEDIDA CAUTELAR (RESIDUAL)".

-PRUEBAS DEL ACTOR: No ofreció prueba.

3. A la incidencia de hecho nuevo y su contestación: Tengo presente para su oportuna valoración.
1709/22-I2YND

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.